

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., diecinueve de abril de dos mil veintiuno.

1. En atención a la solicitud remitida al correo institucional el 12 de noviembre de 2020, téngase en cuenta que el abogado LUIS HEINER DUCUARA CHAMORRO, renunció al poder conferido por el demandado.

1.1. RECONOCER personería jurídica a la abogada DIANA CAROLINA RAMIREZ OLARTE, para actuar como apoderada judicial del demandado CARLOS ARTURO BARRERA SANDOVAL, con las facultades y para los fines previstos en el poder conferido.

2. Asimismo, en atención a la solicitud remitida al correo institucional el 13 de enero de 2010, téngase en cuenta que la abogada YAD LEIDY SOTO REYES, renunció al poder conferido por la demandante.

2.1. RECONOCER personería jurídica al abogado JAIME VELOZA CONTRERAS, para actuar como apoderado judicial de la demandante DEYANIRA CONTRERAS RAMIREZ, con las facultades y para los fines previstos en el poder conferido.

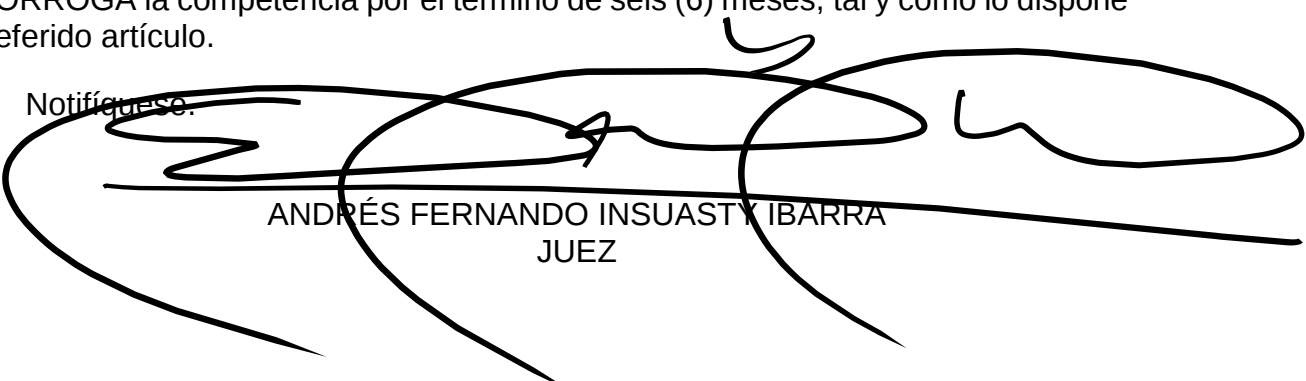
3. En esos términos, SEÑÁLESE el día 24 DE JUNIO DE 2021, con el fin de continuar con la audiencia prevista en el artículo 501 del C.G.P., advirtiendo que la referida audiencia se llevará a cabo de manera virtual, haciendo uso de las herramientas tecnológicas autorizadas en el Decreto 806 de 4 de junio de 2020.

3.1. Por lo anterior, REQUIÉRASE a las partes y a sus apoderados judiciales, para que en el término de cinco (5) días, procedan actualizar la dirección electrónica donde recibirán notificaciones personales.

3.2. Cumplido lo anterior, proceda Secretaría a realizar los trámites correspondientes para notificar a los apoderados judiciales, la fecha de la audiencia y la plataforma que se utilizará para llevar a cabo la misma.

4. De otra parte, encontrándose próximo a vencer el término previsto en el artículo 121 C.G.P., para proferir decisión de fondo dentro del presente asunto, se PRORROGA la competencia por el término de seis (6) meses, tal y como lo dispone el referido artículo.

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 55 el a la hora de las 8:00 a.m.

20 ABRIL 2021

OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
Secretario

C.S.B.

Firmado Por:

**ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**15be1dbf668d08b92051bb97e48d41911fd9ce6e05347384cf3d9080c32
dec9f**

Documento generado en 19/04/2021 04:49:06 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**